

**DENOMINACION Y TITULOS DE  
DON JUAN MANUEL**

**Por**

**FRANCISCO JAVIER DIEZ DE REVENGA**

**MARIA CONCEPCION RUIZ ABELLAN**

Es práctica algo habitual y frecuente entre los historiadores y críticos de la literatura nombrar al escritor del siglo XIV, autor del *Conde Lucanor*, con el título de *Infante* don Juan Manuel, tendencia que sin revelar una especial ignorancia, sí denota un cierto descuido en el que nosotros mismos hemos incurrido siguiendo la costumbre en algún artículo anterior (1). Descuido imputable a una ya antigua tradición en nuestros estudios literarios, no en los estrictamente históricos, que no ha tenido ni ha de tener mayor trascendencia.

En efecto, el *infante* don Juan Manuel no existió como tal; en su época no fue denominado así, salvo en una sola ocasión documentada y ésta fuera de Castilla, donde se sabía muy bien lo que era un infante; en libros o documentos autorizados no se usó, ni por él mismo ni por sus allegados, ni por los escribanos oficiales, esa denominación. Todo porque estaba claro para sus coetáneos, y para él mismo, que don Juan

---

(1) Francisco Javier Díez de Revenga y Angel-Luis Molina Molina: «Don Juan Manuel y el reino de Murcia: notas al *Libro de la caza*», *Miscelánea Medieval Murciana*, I, 1973, pp. 9-48. Al llamar a Don Juan Manuel con el título de infante seguíamos una costumbre que en Murcia ha llegado a adquirir una «oficialidad» curiosa, ya que un Instituto de Bachillerato, una gran avenida y toda una parte nueva de la ciudad (un polígono) llevan el nombre de «Infante don Juan Manuel». Y para colmo el Instituto es generalmente conocido como «El Infante».

Manuel no era infante, sino hijo de infante; que un infante es el hijo de un rey y que don Juan Manuel no era sino nieto del rey Fernando III, aunque sí hijo del infante don Manuel.

Haciendo un repaso por la documentación de la época resulta, con claridad, que el tal don Juan —así era llamado en su tiempo en Castilla— recibía diversas identificaciones, entre las que nunca figura la tan repetida de infante. Desde la primera vez que lo encontramos citado, en el testamento de su padre, su nombre, acompañado o no de su filiación, será siempre el mismo: don Juan. En efecto, en 1283, cuando tan sólo contaba nuestro personaje con dieciocho meses, su padre, el infante don Manuel, dictaba testamento en la Navidad de aquel año, justo cinco días antes de su muerte (2). En las páginas del mismo, su hijo ocupará como es natural, un importante lugar, y siempre con el mismo nombre: «A estos dole nuestro poder, todos en uno, de ueer et de guardar con conceio et cum mandado de don Sancho la fazienda de mi muger et de mio fijo don Johan...», «que gelo den de los mios bienes et que dexe estos bienes a mio fijo don Johan...», «nin a omne que sea mas poderoso que don Johan, mio fijo», etc. Frases y disposiciones que culminan con la declaración de heredero universal: «Fago heredado a don Johan, mio fijo, en todo lo otro cuanto yo he, moble et rayz, et dol et otorgo el sennorio entregamiente en todo».

La documentación oficial que podemos consultar, correspondiente a los años de la larga y azarosa vida de don Juan Manuel, ofrece pocas variantes respecto a la ya citada. Su nombre, como es sabido, es harto frecuente en documentos de las épocas de Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, por su intensa participación en la política de la época. Utilizamos como referencia, en el primero de los reinados la colección reunida por Juan Torres Fontes de documentos relacionados con Murcia (3), y en los textos contenidos en ella advertimos las siguientes deno-

(2) Juan Torres Fontes: «El testamento del Infante don Manuel (1283)», *Miscelánea Medieval Murciana*, VII, 1981, pp. 11-21.

(3) Juan Torres Fontes: *Documentos de Sancho IV*, Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1976.

minaciones, entre muchas reiteraciones, como pertenecientes a los años de la infancia del que ya era Adelantado del reino de Murcia:

23-5-1284 «a los adelantados del reyno de Murçia por don Juan, fijo del ynfante don Manuel».

23-5-1284 «Don Sancho... al adelantado que fuere por don Juan, fijo del ynfante don Manuel».

13-8-1284 Confirmando un privilegio a las Monjas Claras, entre los confirmantes: «Don Juan, fijo del ynfante don Manuel».

19-11-1285 Privilegio rodado, entre los confirmantes: «Don Iohan, fi del inffante don Manuel».

30-12-1289 Privilegio, entre los confirmantes: «Don Johan, fijo del infante don Manuel, adelantado maior del reino de Murcia, conf.».

22-5-1293 «Et don Johan, fijo del infante don Manuel nuestro tio».

4-10-1293. Entre los confirmantes de un privilegio de donación: «Don Juan, hijo del infante don Manuel, adelantado maior del reino de Murcia.»

20-1-1295 Entre los confirmantes de otro privilegio: «Don Iohan, fijo del inffante don Manuel, adelantado mayor en el regno de Murçia, conf.»

Para el reinado de Fernando IV, nos servimos igualmente de la colección reunida por Juan Torres, recopiladora de documentos de este reinado también relacionados con el reino de Murcia. Las variantes son pocas y únicamente referidas a la relación de parentesco con el monarca emisor de estos documentos (4):

---

(4) Juan Torres Fontes: *Documentos de Fernando IV*, Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1980.

26-6-1295 Confirmando un privilegio a Orihuela: «Don Johan, fijo del ynfante don Manuel, adelantado mayor en el regno de Murcia».

3-8-1295 Confirmando los privilegios a Murcia: «Don Johan, fijo del inffante don Manuel, adelantado mayor del regno de Murcia».

24-11-1295 «Don Juan, fijo del inffante don Manuel».

13-2-1308 «a vos don Johan, mio cormano, fijo del infante don Manuel, adelantado en el regno de Murcia».

18-11-1312 «don Johan, mio cormano, fijo del infante don Manuel et mio mayordomo mayor».

Como se observa, son escasas las innovaciones a la hora de nombrar a don Juan y aparte de la referida al parentesco con el rey, tan sólo dos títulos que ostentó en ese tiempo son destacados: el de «adelantado mayor» y el de «mayordomo mayor» de Fernando IV. Los ejemplos citados recogen los nombres que observan diferencias respecto a los restantes de la colección, que obviamente los contiene en gran número.

No existiendo aún el volumen de la colección que utilizamos correspondiente a Alfonso XI, consultamos los documentos inéditos del Archivo Municipal de Murcia y hallamos:

6-8-1313 «don Johan mio tio, fijo del infante don Manuel, mio mayordomo mayor e adelantado por mi en ese regno» (AMM, Arm. I, L. 47, fols. 50 v., 51 r.).

15-6-1320 «auido mi acuerdo sobrello con la reyna doña Maria mi abuela e mi tutora e con el infante don Felipe e con don Johan, fijo del infante don Manuel, mis tios e mis tutores e guarda de mis regnos» (AMM, Cart. 1352-1382, eras, fol. 9 r.).

15-6-1320 Mismo documento en la firma «fiz escriuir por mandado del rey e de don Johan su tio e su tutor».

30-11-1320 «don Johan, fijo del infante don Manuel, tutor con la reyna doña Maria del rey don Alfonso mio sobrino e mio señor, e guarda de sus regnos e su adelantado mayor del regno de Murçia» (AMM, Cart. 1352-1382, eras fol. 6 r.).

Completamos esta serie de referencias con la colección documental recogida por Giménez Soler (5), interesante sobre todo porque se destaca una importante presencia de documentos procedentes de la Corona de Aragón. En ellos se advertirá, a diferencia de los castellanos, que la variación es más notable, especialmente cuando se designa al personaje con el nombre, hoy habitual, de Juan Manuel, lo que en los documentos castellanos consultados no sucede. Podríamos entonces atribuir la forma actual de nombre y *apellido* a una comodidad aragonesa a la hora de distinguir a nuestro escritor. He aquí las variaciones más destacables en el documentario de Giménez Soler:

10-11-1295 «De mi Johan Sanchez Dayala Adelantado del Reyno de Murçia por don Johan fijo del infante don Manuel».

9-9-1296 «Don Jaime... lo noble don Johan fijo del infante don Manuel».

---

(5) Andrés Giménez Soler: *Don Juan Manuel: biografía y estudio crítico*, La Académica, Zaragoza, 1932, p. 233 ss. Importante documentación sobre don Juan Manuel hay también en Aurelio Pretel Marín, «Documentos de don Juan Manuel a sus vasallos de la villa de Chinchilla», *Al-Basit*, 5, 1978, y en Aurelio Pretel Marín, *Almansa medieval. Una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV*, Ayuntamiento, Almansa, 1981, p. 185 ss. En los documentos recogidos, que abarcan desde 1285 («yo la condesa donna Beatriz muger del ynfante don Manuel por mí o por mio fijo don Juan») hasta 1346 («yo don Juan fijo del Ynfante don Manuel») se utilizan las denominaciones habituales que tenemos señaladas. Con referencia al asunto que nos ocupa, destacamos la preocupación de Pretel por la denominación de don Juan, a la que hace referencia en sus «Documentos...», cit., p. 92, cuando hace alusión a otro título que dejamos anotado: «pero él prefirió siempre el más sencillo y castellano título de «fijo del Infante don Manuel» y, en todo caso, el de Adelantado del Reino de Murcia y de la Frontera, o de la Vega de Granada».

9-9-1296 (mismo documento) «el noble don Johan Manuel».

22-11-1297 «Don Jayme al noble varon don Johan fijo del noble infant Don Manuel». Y repetidas veces en el mismo documento: «Don Johan Manuel».

15-12-1297 «Don Jayme... al noble varon don Johan Manuel...».

5-1-1298 «Al muy noble varon don Johan fijo del muy noble infante don Manuel que fue...».

31-12-1299 «Al muy noble don Johan Manuel».

21-11-1300 (De Jaime II) «Al noble don Johan fill caenrere del infant don Manuel».

20-6-1301 (De un caballero, Bernardo de Sarriá) «lo noble en Johan Manuel».

En general, a partir de esta última fecha, todos los documentos están a nombre de «don Johan fijo del infante don Manuel», sobre todo, como sabemos, los suscritos por él mismo. Pero cuando al escritor se refieren, habitualmente lo denominan «don Johan Manuel». Los restantes documentos aportados por Giménez Soler, pertenecientes a la época de Alfonso XI por parte castellana, observan la denominación antes señalada por nosotros en su lugar.

A Giménez Soler hay que atribuir, desde luego, el conocimiento de los dos documentos más importantes en lo que a los títulos de don Juan Manuel corresponde. Son los referidos a los títulos de príncipe de Villena y de duque de Villena que obtuvo, respectivamnte, de los monarcas aragoneses Alfonso IV y Pedro IV; títulos, por otra parte, muy extraños en Castilla, hasta el punto de que el propio don Juan Manuel, que tanto luchó por conseguir uno y otro, no llegó a utilizarlos. El interés por

tener estos títulos se corresponde con la alta estima que de su propia estirpe tenía don Juan Manuel, de la que alardeaba haciéndola pública en las más diversas oportunidades. Es conocida su opinión reflejada en el *Libro de los Estados* cuando señala que «los fijos de los infantes no han otro nombre sinon que se llaman fijos de Infantes, que quiere decir que son derechamente, de derecho linaje de reyes» (6). Teniendo esto en cuenta no resulta extraño que don Juan Manuel fuese identificado en su tiempo, sin duda por propio deseo, con su nombre seguido de la filiación, tal como él mismo se hacía llamar, en los documentos e incluso en sus propios libros: así en *El caballero y el escudero* [«por ende, yo, don Johan, fijo del Infante don Manuel fiz este libro, en que puse algunas cosas que falle en un libro...»] (7) o en el de *Patronio o El Conde Lucanor* [«yo, don Johan fijo del Infante don Manuel adelantado mayor de la frontera et del regno de Murcia, fiz este libro compuesto de las más apuestas palabras que yo pude...»] (8).

La alcurnia, pues, como es sabido desde las investigaciones de Giménez Soler, interesaba, por encima de todo, al escritor que no dudó en pregonarla e incluso llegó a provocar conflictos por este motivo. Como señala el biógrafo citado, uno de los temas de mayor interés para él eran el de la honra y la dignidad personal. Prefería tenerse por muerto que por deshonrado y buena prueba de ello es la frase antes recogida del *Libro de los estados*, a lo que hay que añadir que no sólo en el papel estableció el autor sus principios, sino que toda su biografía se vio motivada por el deseo de mantener su alcurnia. Lo demuestran las negociaciones matrimoniales familiares, tanto propias como de su hija. Y sobre todo, sus opiniones sobre los reyes que conoció, que fueron siempre contrarias a ellos, salvo en el caso de Fernando III, su abuelo. Como concluye Giménez Soler, «en los tres reinados en que don Juan

---

(6) Juan Manuel: *Libro de los Estados*, Edición de Pascual de Gayangos, BAE, LI, p. 234.

(7) Juan Manuel: *Libro del Caballero y del Escudero*, edición de José María Castro y Calvo y Martín de Riquer, Clásicos Hispánicos, Barcelona, 1955, p. 10.

(8) Juan Manuel: *El Conde Lucanor*, edición de José Manuel Bleca, Clásicos Castalia, 2.ª edición, Madrid, 1971, pp. 52-53.

vivió y, sobre todo, en los dos últimos, se consideró superior a los reyes moralmente y obró conforme a esa creencia, exigiéndoles trato con digno» (9). Lo cual, en pleno siglo XIV, teniendo en cuenta los usos y costumbres de la época y la dependencia *natural* que se tenía del monarca, resulta insólito y provocativo, caracteres éstos que, sin duda, adornaban la controvertida personalidad política de don Juan Manuel. En este sentido se destacan sus palabras, dirigidas a su hijo don Fernando Manuel en el *Libro Infinito*, donde el magnate castellano deja pocas dudas en cuanto al sentido y fuerza de su poder: «ca yo en Espanna non vos fallo amigo en equal grado; ca si fuere el rey de Castiella o su fijo erederero, éstos son vuestros sennores; mas otro infante, nin otro omne en el sennorio de Castiella, nos es amigo en equal grado de vos; ca, loado a Dios, *de linage non deve des nada a ninguno*. Et otrosí de la vuestra hereditat podedes mantener çerca de mill cavalleros, sin bien fecho del rey, et podedes yr del reyno de Navarra fasta el reyno de Granada, que cada noche posedes en villa çercada o en castiellos dellos que yo he. Et segund el estado que mantovo el infante don Manuel, vuestro abuelo, et don Alfonso, su fijo, que era su heredero, et yo despues que don Alfonso murió et finqué yo heredero en su lugar, *nunca se falla que infante, nin su fijo, nin su nieto tal estado mantoviesen commo nos tenemos mantenido*. Et mandovos et consejovos que este estado levedes adelante, et non nos faga ninguno creyente que avedes a mantener estado de rico omne, nin tener esa manera. Ca sabet que el vuestro estado et de vuestros fijos herederos que *mas se allega a la manera de los reys*, que a la manera de los ricos omnes» (10).

(9) Andrés Giménez Soler: *Op. cit.*, p. 124.

(10) Juan Manuel: *Libro Infinito*, edición de José María Castro y Calvo y Martín de Riquer, Clásicos Hispánicos, Barcelona, 1955, p. 109 (subrayamos nosotros). Sobre las posesiones de don Juan Manuel en el suelo peninsular, *vid.* Salvador García de Pruneda, «Andanzas de don Juan Manuel por tierras murcianas», *Crónica del III Congreso Arqueológico del Sureste Español*, Murcia, 1947, pp. 474-489, que informa sobre viajes e itinerarios del magnate castellano. También, Salvador García de Pruneda, «Una línea de etapas española en el siglo XIII», *Ejército*, 123, 1950, pp. 3-12, insiste sobre los mismos temas mostrando itinerarios y castillos. Aunque con algunos errores, se refiere a su genealogía e indica que no era hijo de rey. «A pesar de ello, a don Juan Manuel se le ha llamado muchas veces «el infante» (p. 3). Para completar la relación del escritor con Murcia y en concreto

Sus pretensiones, por otra parte, respecto a su hija Constanza Manuel de casarla con el joven rey de Castilla Alfonso XI son también significativas en el mismo sentido. A pesar de haber llegado a desposarla con él, el matrimonio nunca se consumó. Aun así como ya señalaba Gayangos «aunque su matrimonio con don Alfonso XI no llegó a efectuarse, en los privilegios de este rey es designada con el título de *reina de Castilla y mujer del Rey*» (11). No quiso el destino que don Juan Manuel viese hecho realidad su sueño, a pesar de que en 1350, ya muerto el magnate castellano, su hija menor, Juana Manuel, casaría con Enrique de Trastámara, con quien llegaría tras la tragedia de Montiel a ser, por fin, reina de Castilla. De esta manera, nuestro personaje que tan orgulloso vivía de estar emparentado con sus reyes, de ser nieto de S. Fernando, llegaría a ser abuelo de otro rey de Castilla, de Juan I, cuyo nombre sin duda llevaba el nuevo rey por su madre y por su abuelo, nuestro escritor, «con lo que —en palabras de José Manuel Blecua— la vanidad nobiliaria de don Juan Manuel hubiese quedado bien satisfecha de haber podido ver ese suceso» (12).

Volviendo a los títulos aragoneses, hay que señalar que Giménez Soler (13) publicó el documento correspondiente al primero de ellos en su colección con el número DIX y con el título de «Concesión del título hereditario de Príncipe de Villena a don Juan Manuel por Alfonso IV de Aragón». El documento se expidió en Castelfabrit el 7 de marzo de 1333 y su texto nos hemos permitido incluirlo en nuestro apéndice documental (Doc. I) con alguna corrección sobre la transcripción de Giménez Soler.

---

con el retablo de Santa Lucía de Bernabé de Módena, en la Catedral de Murcia, en el que se consideran retratados tanto don Juan Manuel como su hija la reina de Castilla doña Juana, vid. Salvador García de Pruneda, «El retablo de Santa Lucía en la Catedral de Murcia. ¿Quiénes fueron sus donantes?», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, LI, 1947, pp. 1-12.

(11) Pascual de Gayangos: Introducción a *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, BAE, LI, p. XVIII, n. 2.

(12) José Manuel Blecua: Introducción biográfica y crítica a la edición de *El Conde Lucanor* citada, p. 13.

(13) Andrés Giménez Soler: *op cit.*, p. 598.

Como se aprecia en el texto del mismo, el monarca, deseoso de premiar los méritos de don Juan Manuel y teniendo en cuenta la alta sangre del noble castellano, le concede la dignidad de príncipe con el título de Príncipe de Villena. Pero don Juan Manuel no quedó, por lo visto, satisfecho del todo, a pesar del alto honor que él conocía bien, porque en el *Libro de los estados* manifiesta hasta qué punto era alta la dignidad, pero aún podía ser mayor: «este nombre de príncipes llaman a todos los grandes señores del mundo», aunque él tenía claro que «en pos del linaje de los reyes ha otros grandes omnes que llaman duques, et este nombre... es el mayor et mas honrado que los otros» (pág. 332).

De ahí el gran interés por conseguir el nuevo título que él mismo procuró, aunque no sabemos si hasta el extremo que señala Mercedes Gaibrois de Ballesteros cuando afirma que «Alfonso IV de Aragón lo nombró príncipe de Villena, título que luego don Juan Manuel trocó por el de duque que consideraba de mayor categoría» (14). La localización del documento se la debemos a Giménez Soler también, aunque no el texto, que permanece inédito hasta el momento presente según creemos. Por ello lo incluimos como apéndice de este trabajo (Doc. II). Sin embargo, el ilustre y cuidadoso biógrafo, al dar cuenta de la existencia del mismo, avisaba que la concesión de Pedro IV fue «a petición del agraciado» (15), lo que se ajusta más a la realidad documental que lo señalado por Gaibrois. La lectura del documento, en cualquier caso, es aclaradora, ya que, en él, Pedro IV hace alusión al antecedente nombramiento de príncipe y a continuación, atendiendo a la petición del interesado, concede para él y para los suyos, el título de duque con la misma denominación «de Villena» (16).

(14) Mercedes Gaibrois de Ballesteros: *El príncipe don Juan Manuel y su condición de escritor*, Publicaciones del Instituto de España, Madrid, 1945, p. 25.

(15) Andrés Giménez Soler: *op. cit.*, p. 621. *Vid.* también Doc. DXXXV, p. 620, y José María Soler García, *La relación de Villena*, Instituto de Estudios Alicantinos, Alicante, 1969, p. 225. En pp. 91 ss. le considera «2.º señor de Villena, 1.º duque y príncipe». No hemos visto que nadie más lo denomine señor de Villena.

(16) Agradecemos a los profesores Lope Pascual y Miguel Rodríguez Llopis, del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Murcia, su amable colaboración a la hora de transcribir y traducir los documentos.

No hemos visto documentos en los que don Juan Manuel utilice ninguno de estos dos títulos, lo que revela su acostumbrada preferencia por la para él tan prestigiosa filiación de «hijo del infante...» como hizo toda su vida. Así lo podemos advertir si nos detenemos en cualquiera de sus dos testamentos, pertenecientes a 31 de mayo de 1339 y a 14 de agosto posiblemente de 1340, según pudo fijar Mercedes Gaibrois al publicarlos en 1931 (17). En el último de estos dos textos se lee, en el encabezamiento (donde los testatarios solían enumerar toda clase de títulos y denominaciones) únicamente: «Sepan quantos esta carta vieren commo yo don Johan, fiijo del infante don Manuel et dela condesa donna Beatriz de Saboya, fago mi testamento en esta guisa», mientras que en la firma, al final, es aún más lacónico: «Yo don Johan lo otorgo» (18).

Únicamente hemos leído el topónimo de *Villena*, aunque sin título nobiliario en el documento publicado por Lomax para fijar la fecha de la muerte del noble castellano, cuando señala que en el Calendario de Uclés (Códice 1318 Archivo Histórico Nacional), que contiene la lista de fallecidos de la orden de Santiago, aparece «Idibus iunii. Obiit... domnus Iohannes de Villena filius infantis Manuelis» (19). Es decir, que desde el nacimiento hasta la muerte, Juan Manuel fue conocido siempre en su tiempo como «hijo del infante don Manuel».

Después de tan larga como sin duda prolija argumentación preguntarse por qué un importante sector de la crítica y de los estudiosos le llaman «Infante don Juan Manuel» o por antonomasia «el Infante», parece obligado. Tanto más cuando advertimos que el título claramente no corresponde al personaje ni existen motivos suficientes para una atribución indebida.

---

(17) Mercedes Gaibrois de Ballesteros: «Los testamentos inéditos de don Juan Manuel», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 99, 1931, pp. 25-59.

(18) Puede leerse el segundo testamento con notas sobre las diferencias respecto al de 1339 en Giménez Soler: *op. cit.*, p. 695 ss.

(19) Dereck W. Lomax: «The date of D. Juan Manuel's death», *Bulletin of Hispanic Studies*, 40, 1963, p. 3.

La primera persona que de manera directa se ocupó del asunto fue Mercedes Gaibrois, que en 1943 afirmaba: «En los documentos coetáneos se le designa invariablemente como don Juan, hijo del infante don Manuel. ¿De dónde viene entonces esta falsa y ya tradicional denominación? No es fácil responder. Lo curioso es que unas cuentas del Maestre Racional, de Barcelona, en que se le menciona siempre, sencillamente, «don Juan Manuel», aparece por una vez, solo una, como «Infante don Juan Manuel». Por mi parte es el único documento de su época en que hasta ahora le encuentro nombrado así» (20). Siguiendo la cita de Gaibrois, hemos comprobado el documento en la colección de González Hurtebize (21), y éste, en efecto, dice así:

«760. Item, done 40 sb, a n Pero Xemenez e a n Domingo Perez, missatges del infant don Johan Manuel, qui eren venguts al SR ab cartes del dit don Johan, que ls mana dar de gracia de lo SR, a cascun 20s.»

La conclusión de la investigadora nos parece muy sugerente y cabe relacionarla con lo antes expuesto por nosotros: «No tendría nada de extraño que, como en realidad hacía una vida ostentosa e inluyente de Infante de Castilla, se le diese en llamar infante fuera del reino castellano» (22).

Quisiéramos aventurar otra hipótesis quizá demasiado insostenible y en ningún caso demostrable, pero que sin duda ha posibilitado la familiarización de lectores y eruditos con la palabra *infante* a la hora de hablar de don Juan Manuel. En la relación de sus obras, por todos los lectores conocida y utilizada por todos los críticos con los más diversos fines, figuran enumerados todos sus libros. Como se sabe, son dos las relaciones y mientras en la del prólogo general se incluye entre sus libros al

(20) Mercedes Gaibrois: *op. cit.*, p. 25.

(21) J. González Hurtebize: *Libros de tesorería de la Real Casa de Aragón*, Barcelona, 1911, p. 170-171.

(22) Mercedes Gaibrois: *op. cit.*, p. 25.

*Libro de los estados*, en la del *Conde Lucanor* esta obra recibe el nombre de *Libro del infante*, alusivo sin duda alguna al protagonista de la parte novelesca, el infante Joas. Pero, ¿no es posible un cruce entre el título del protagonista y el título del autor? Recordamos a este propósito que el *Libro del Buen Amor* era llamado por un juglar cazorro del siglo xv el *Libro del Arcipreste*, según recoge Menéndez Pidal (23).

Pensamos, sin embargo que ni la costumbre catalano-aragonesa apuntada por la Señora Gaibrois ni la débil sugerencia que hemos propuesto más arriba son suficientes para establecer una denominación que llegó a ser corriente. En el libro de Daniel Devoto, por tantas razones indispensable y exhaustivo a la hora de trabajar sobre el magnate castellano, se da cuenta en calidad de precedente de la preocupación de Gaibrois, de que «cuarenta años antes, Carolina Michaelis prefería *infante* a *príncipe* (24), lo que demuestra citando las siguientes palabras de la investigadora portuguesa pertenecientes a 1905: «Man hat sich gewöhnt, den Sohn des Infanten Don Manuel und Enkel Ferdinands III, mit dem ihm genau genommen nicht zukommenden Titel *Infante* zu bezeichnen. Jedenfalls ist das besser als ihn *Principe* zu nennen (wie Krapf es tut)» (25). Desde luego, la mención de «Príncipe» ni ha arraigado ni se ha utilizado prácticamente por nadie.

Ahora bien, desconocemos de dónde procede la «costumbre» de denominarlo infante, salvo que nos atengamos a cualquiera de las hipótesis antes señaladas, e incluso hemos llegado a pensar, a la vista de las reseñas bibliográficas realizadas por Devoto, que hemos completado con numerosas consultas a libros y artículos sobre don Juan, que no son muchos los que le han llamado «infante», pero menos los que le han dado el título de «príncipe».

(23) Ramón Menéndez Pidal: «Notas al libro del Arcipreste», *Poesía árabe, poesía europea*, Espasa-Calpe, 5.ª edic., Madrid, 1963, p. 143.

(24) Daniel Devoto: *Introducción al estudio de Don Juan Manuel y en particular de El Conde Lucanor. Una Bibliografía*, Castalia, Madrid, 1972, p. 213.

(25) Carolina Michaëlis de Vasconcelos: «Zum Sprichwörterschatz des don Juan Manuel», *Bausteine zur romanischen Philologie, Festgabe für A. Mussafia*, Niemeyer, Halle, 1905, p. 594, nota 1.

Por ejemplo, el licenciado Cascales en su *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino*, que, lógicamente, ha de ocuparse con frecuencia de don Juan Manuel, lo llama «Don Juan, hijo del infante don Manuel» y así lo incluye en la lista de adelantados, aunque el nombre más habitual con que lo designa es el de «Don Juan Manuel» (26). Siguiendo a Devoto podemos deducir que casi todo el mundo lo denomina por este último nombre y apellido. Es frecuente, por ejemplo, en Palau y Dulcet o en Simón Díaz (27), que Manuel sea considerado apellido, tal como hacen estos bibliógrafos cuando lo inscriben: «Manuel (Don Juan)». Y casi nunca se alude al rango, salvo excepciones que lo denominan príncipe (Martín Sarmiento, Tomás Antonio Sánchez (28), o algunos que lo denominan infante, como Ludwig Clarus, F. M. Zertucke, Erasmo Buceta, Angel Benito Durán, Reinaldo Ayerbe-Chaux, Félix Huerta Tejadas y Adolfo Serrano Tomé, entre otros. Pero ningunos tan significativos como Pascual de Gayangos o Américo Castro (29).

Podemos destacar como las más sobresalientes posiciones, entre un numeroso grupo de referencias diversas, la de Amador de los Ríos en su *Historia crítica de la literatura española*, que lo denomina «don Juan, hijo del infante don Manuel», forma bastante insólita ya en cualquier mención moderna (30). Y la de Angel Valbuena Prat que, en su *Historia*

---

(26) Francisco Cascales: *Discursos Históricos de la Ciudad de Murcia y su Reino*, edición facsímil, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1980.

(27) Daniel Devoto: *op. cit.*, p. 51 y José Simón Díaz: *Manual de Bibliografía de la Literatura Española*, 3.ª edición, Ed. Gredos, Madrid, 1981.

(28) Daniel Devoto: *op. cit.*, p. 55-56.

(29) Citas completas en Daniel Devoto: *op. cit.* Con referencia a Américo Castro, Devoto cita la edición de *La realidad histórica de España*, de 1954 (México D.F., Porrúa), donde utiliza la denominación de «Infante». Hemos consultado también la «edición renovada», de 1962, la que fue definitiva de esta obra con numerosos cambios introducidos por su autor, y hemos advertido que mantiene la titulación de «Infante» en casi todas las ocasiones en que se ocupa del noble castellano. A éstos habría que añadir algunos estudios posteriores al de Devoto en los que todavía se denomina a Don Juan Manuel con el título indebido. Entre ellos, Richard P. Kinkade: «Sancho IV: Puente literario entre Alfonso el Sabio y Juan Manuel», *Publications of the Modern Language Association of America*, LXXXVII, 1972, pp. 1039-1051.

(30) *Vid.* Daniel Devoto: *op. cit.*

de la *Literatura Española*, se refiere a él como «el llamado hoy *infante* don Juan Manuel» (31).

Las referencias pueden ser aún numerosas en los más diversos sentidos. Si observamos en Devoto las listas de ediciones de *El Conde Lucanor*, la obra más difundida con mucho del escritor castellano, veremos que «príncipe» lo denominan Argote de Molina (1575), Antonio de Capmany (1786) y Blanco-White (1824), mientras que «infante» lo denominan Adolphe de Puybusque (1852), Milá y Fontanals (1853), Eugenio Krapf (1898, aunque en 1902 lo llama príncipe) y por último, Federico Carlos Sainz de Robles (1945) (32).

Cerramos este estudio refiriéndonos a la más reciente e importante obra actual de conjunto dedicada a don Juan Manuel: la recopilación de trabajos editada por Ian Macpherson bajo el título de *Juan Manuel Studies* (33). Tal conjunto de monografías revela hasta qué punto está superada la titulación de «infante» que ninguno de los concurrentes, salvo Peter N. Dunn, utiliza. El hispanista antes citado así lo llama al referirse precisamente al problema de la bendición de Fernando III: «So that we may not miss the significance of this polarity "elect"/"reprobate", he also records the story of the king's blessing. King Ferdinand did not give his blessing to his son Alfonso who, in turn, did not bless his son Sancho IV. On the other hand, Ferdinand did bless his other son Manuel, and the blessing was, of course, transmitted to the

---

(31) Angel Valbuena Prat: *Historia de la Literatura Española*, 5.<sup>a</sup> edic., Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1957, p. 164.

(32) Vid. Daniel Devoto: *op. cit.* Quizá el libro que más ha contribuido a difundir modernamente el título de Infante don Juan Manuel haya sido la edición de [Federico Carlos] S[ainz de] R[obles], de la Colección Crisol de Aguilar, Madrid, 1945, tercera edición 1962, en cuyas portada y portada interior así figura, como luego en el prólogo en el que es así denominado insistentemente. La gran difusión obtenida en España y América por los libros de esta colección en su día, y el hecho de que fuese prácticamente la única edición del *Libro de Patronio* asequible al gran público durante muchos años, pudieron ser también motivos suficientes para la vulgarización de la titulación errónea.

(33) *Juan Manuel Studies*, edited by Ian Macpherson, Tamesis Books, London, 1977.

writter (*Armas* 89-91). For the Infante these are matters of the most intense seriousness, as the circumstances and the consequences which derived from the demonstrate» (34).

Los demás autores siempre le llaman o Juan Manuel o Don Juan, e incluso Diego Catalán Menéndez Pidal, consciente del error tantos años arrastrado señala, al valorar su condición de hijo de infante y casado con una infanta, en una nota que «“Don Johan hijo del infante don Manuel” llegó a ser príncipe y duque de Villena, por merced de los reyes de Aragón Alfonso IV y Pedro IV; pero nadie pudo hacerle “infante” (como modernamente hacen tantos y tan destacados historiadores), pues no nació, bien a su pesar, hijo de rey» (35). Tal resumen del asunto que nos ocupa vuelve a poner de manifiesto que el problema sigue estando vivo, por lo menos en el interés de los especialistas más cuidadosos.

Del libro *Juan Manuel Studies* hay que citar finalmente la inusual pero apropiada forma de denominar al autor medieval: la utilizada por el propio Macpherson de «Don Juan Manuel of Castile» (36), propuesta que no podemos dejar de registrar a la hora de dar fin a esta recopilación.

Porque podrían citarse otras muchas referencias que apoyarían en cualquier caso la realidad de una titulación alguna vez usada, pero caída en olvido o conscientemente rechazada hoy en los estudios de mayor seriedad y prestigio y en las ediciones más cuidadas. Puede decirse que hoy casi nadie llama a don Juan Manuel con el título que no le correspondía de «infante». La intención de estas páginas era mostrar un estado de la cuestión al tiempo que aventurábamos una hipótesis quizá insostenible, y que en ningún caso supera o contradice la única hasta ahora expuesta: la de la señora Gaibrois, que atribuye esta errónea

(34) Peter N. Dunn: «The structures of Didacticism: Private Myths and Public Fictions», *Don Juan Manuel Studies*, p. 61.

(35) Diego Catalán: «Don Juan Manuel ante el modelo alfonsí: El testimonio de la *Crónica abreviada*», *Don Juan Manuel Studies*, p. 22, n. 22.

(36) Ian Macpherson: *Don Juan Manuel Studies*, p. 9 y 193.

denominación a una costumbre catalano-aragonesa, que no llegó desde luego a reflejarse en la documentación oficial. La presencia de los otros dos títulos, más extraños aunque documentados, de príncipe y de duque de Villena, responden más a un deseo personal que no ha llegado a trascender ni a convertirse en una denominación demasiado usual, por lo que hemos pensado que ni siquiera llegaron a satisfacer las pretensiones del inquieto descendiente de Fernando III.

## APENDICE DOCUMENTAL

### I

*Concesión del título hereditario de Príncipe de Villena a Don Manuel por Alfonso IV de Aragón. Castelfabib, 7 marzo 1333. (Giménez Soler, A.: Don Juan Manuel, biografía y estudio crítico, documento DIX, pág. 598). Con correcciones nuestras.*

Pateat Universis. Quod nos Alfontus Dei gratia Rex Aragonum, Valencie, Sardinie et Corsice ac Comes Barchinone. Digna Meditatione pensantes quod illos decet excellentiam regiam munificenciis decorare et eorum statum favorabiliter et liberaliter promovere quos notabilis eorum condicio ad id habilitare dinoscitur et laudabilia merita gentes reddunt. In hoc siquidem et regalis sublimitatis benivolentia pandetur et eminencie regie cedit ad gloriam et honorem. Considerantes igitur preclari sanguinis prosapiam qua vos egregie vir Iohannes fili incliti infantis Emmanuelis ab illustribus Castelle regibus trahitis originem ex propinquo ac necessitudinis et amoris vinculo quo nobis estis astrictus vestreque probitatis meritis circunspectus Volentes propterea statum vestrum attollere et subscribe dignitatis vos honorifice titulo decorare per nos et nostros gratis et ex certa scientia et mera liberalitate nostra cum presenti privilegio perpetuo valituro vos ad dignitatem principis graciose preponimus et ex nostre potestatis plenitudine sublimamus. Volentes et concedentes vobis quod vos et vestri de cetero habeatis titulum et honorem principis et intitulemini principes de Villena. Statuentes et

ordinantes quod dictus locus de Villena qui est in dominio et regno nostro Valencie et infra limites eius esse dinoscitur constitutus et alia etiam loca vestra que habitis infra dictum nostrum dominium predictos limites regni Valencie situata sint et nominentur de cetero principatus. In cuius rei testimonium huic carte nostre sigillum appenditium bulle nostre plumbee iussimus apponendum. Data in loco de Castro habib nonis Marcii anno Domini M.° CCC.° XXX tercio.

## II

*Concesión del título de Duque de Villena a Don Juan Manuel por Pedro IV de Aragón. Zaragoza, 15 mayo 1336. (Real Academia de la Historia, Salazar A. 3, f. 62 v.)*

### Principe de Villena

Pateat Universis quod nos Petrus Dei Gratia rex Aragonum etc. Considerantes qualiter serenissimus dominus Alfonsus clare memorie rex Aragonum genitor noster ad regalis prosapie ac sanguinis claritatem que vestri egregii viri Johannis nati quondam infantis Enmanuelis dedit ortum natalibus dignum et debitum habens rescriptum statum vestrum et nomine dignitatis sobrescripte preminentiam insemnit vos ad honorem Principis sublimando gratuens et ordinans quod uos et uestri posteritatis intitulari principes de Billena quodque ipse locus et aliaque habeatis infra iurii dominium et limites regni Valentie extulit vorentur perpetuo principatus. Idcirco cum nunc a nobis istanter duxeritis postulandum ut in eum quo ex deliberatione vestra precesserit titulum alteriun dignitatis, videlicet ducis uel principis assumere esse intitulari positus vestris postulationibus annuentes. Cum presenti privilegio nostro perpetuo valituro vos ad dignitatem ducis gracie propositimus et ducis titulo et honore ex regie potestatis plenitudinem decoramus. Itaque uos et vestris intitulemini duces uel principes de Billena [uobis et vestris sine hoc electione seruata nos eidem in eadem quo vos seu vestri

duces uolueritis aut eligeritis nominati statuimus atque decernimus quod dantis locus de Billena] qui est in dominio et regno ac infra limites regni Valentie et alia loca vestra que habens infra dominium et limites dicti regni ducatus uel principatus prout elegeritis im posterum nominentur in cuius rei testimonium presens priuilegium nostrum inde fieri et plumbea bulla nostra iussimus commissi. Datum Cesarauguste idus madii anno domini M° CCC° XXX° sexto.

Signum Petri dei gratia regis Aragonum Valentie Sardinie et Corsice Comitisque Barchinone

Testes sum

Inclitus infans Iacobus comes Urgelli et vicecomes Ageri reuerendus Petrus Cesarauguste archiepiscopus Otho de Montocathino/Lupus de Luna/Petrus Corneliis.

Fuit clausum perdictum Berengarium de Podio notarium regis fecit per mandatum domini archiepiscopi cancellari.